



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

ACTA NÚMERO 65 DE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Magistrado Presidente: Buenas tardes, siendo las trece horas del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno, damos inicio a la Sesión Pública de resolución, convocada para el día de hoy de manera no presencial, bajo el formato de videoconferencia, lo anterior, atendiendo las medidas sanitarias preventivas implementadas por el Pleno de este Tribunal, mediante los Acuerdos Generales de fecha veinte de marzo y dieciséis de abril ambos del año dos mil veinte, relativos a la declaratoria de emergencia y contingencia sanitaria-epidemiológica existente en el estado de Sonora, para prevenir la trasmisión del covid-19.-----

Por lo cual solicito a la Secretaria General, constate la existencia de *quorum* legal.-----

Secretaria General: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral y en virtud de que se trata de una sesión vía videoconferencia, procedo a tomar lista, nombrando a cada uno de integrantes del Pleno y agradeciéndoles que en el momento que escuchen su nombre, me indiquen que están conectados a la sesión.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Presente y conectado a la sesión.--

Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez: Presente y conectado a la sesión.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: Presente y conectado a la sesión.-----

Secretaria General: Magistrado Presidente, le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, el Magistrado por Ministerio de Ley, Héctor Sigifredo II

Cruz Iñiguez, y usted, por lo que se encuentra integrado el *quorum* para sesionar válidamente.-----

Magistrado Presidente: Gracias, en consecuencia, con fundamento en el artículo 7, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito a la Secretaria General dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.-----

Secretaria General: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrados. Atento a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

I. Resolución de los asuntos:

EXPEDIENTE	PROMOVIDO	AUTORIDAD RESPONSABLE
JE-SP-10/2021	C. PATRICIO QUIÑONES PALMA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----

Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez: A favor.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.-----

Secretaria General: Se hace constar que los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

-----**JE-SP-10/2021**-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretaria. Ahora bien, de conformidad con el artículo 7, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución listado, identificado bajo número de expediente **JE-SP-10/2021**, mismo que somete a consideración y aprobación de este Pleno el Magistrado **Vladimir Gómez Anduro**.-----

Secretaria General: Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que somete a consideración de este Pleno el Magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al juicio electoral, identificado bajo expediente **JE-SP-10/2021**, promovido por Patricio Quiñones Palma, quien se ostenta como integrante de la comunidad Yoreme-mayo asentada en Huatabampo, Sonora, en contra del Presidente del Ayuntamiento de ese municipio, por la omisión de responder la solicitud realizada el seis de octubre de dos mil veintiuno, en relación a las regidurías étnicas; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones.-----

En el proyecto se propone declarar **fundado** el agravio expresado por el promovente, debido a que de las constancias que obran en el expediente no se aprecia que, a la fecha de presentación de la demanda, el presidente municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, haya dado contestación por escrito, lo que se traduce en una violación a su derecho de petición por omisión de respuesta por parte de la autoridad a la que se dirigió.-----

Por ende, ante esas circunstancias, es que este Tribunal considera que al momento prevalece la obligación del presidente municipal demandado para dar contestación bajo el estándar del derecho de petición.-----

En consecuencia, se propone **requerir** al Presidente municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que dentro del **plazo de setenta y dos horas**, contadas a partir de la notificación del presente fallo, proceda a dar contestación a dicha solicitud, debiendo cumplir con el estándar de derecho de petición precisada en la parte considerativa de esta sentencia.-----

Es la cuenta magistrado presidente, magistrados.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretaria, se pone a consideración el proyecto de cuenta, Magistrados.-----

Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez: Sin comentarios Magistrado.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Igual Presidente.-----

Magistrado Presidente: Bien de mi parte tampoco hay comentarios, por lo cual solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

Secretaria General: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

- **Magistrado por Ministerio de Ley Héctor Sigifredo II Cruz Iñiguez:** A favor del proyecto, gracias.-----
- **Magistrado Presidente Leopoldo González Allard:** A favor del proyecto.-----

Secretaria General: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente **JE-SP-10/2021** es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----


Magistrado Presidente: Gracias. En consecuencia, en el expediente **JE-SP-10/2021** se resuelve:-----

PRIMERO. Por lo razonado en el Considerativo QUINTO, se declara fundado el agravio hecho valer por el C. Patricio Quiñones Palma, quien se ostenta como integrante de la comunidad Yoreme-mayo asentada en el municipio de Huatabampo, Sonora; en consecuencia:-----


SEGUNDO. Atendiendo a lo expuesto en el Considerativo SEXTO, se declara la existencia de la omisión por parte del presidente municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, de contestar la solicitud realizada el seis de octubre de dos mil veintiuno por la parte actora.-----

TERCERO. En virtud de lo determinado en el Considerativo SEXTO, se requiere al presidente municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que, dentro del plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación del presente fallo, proceda a dar contestación a dicha solicitud, debiendo cumplir con el estándar de derecho de petición precisada en la parte considerativa de esta sentencia; así como informar a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a su cumplimiento.

Notifíquese.-----

 **Magistrado Presidente:** Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Si me permite un momentito presidente, creo que por error, por problemas aquí técnicos no me fue posible emitir mi voto, no sé, no escuché y no voté, sin embargo pues mi votos a favor para que quede constancia en el acta, es mi proyecto y que no vaya con ese vicio está esta resolución.-----



Magistrado Presidente: Muy bien entonces yo creo secretaria que lo prudente sería que usted pudiera otra vez tomar la votación o informar al pleno sobre el sentido de la votación de los magistrados.-----

Secretaria General: De nueva cuenta tomamos la votación conforme a la a la fracción V del artículo 17 del reglamento interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal.-----

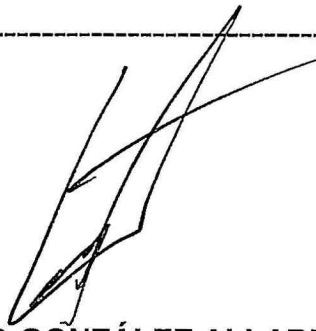
Magistrado Presidente: Secretaria la votación ya fue tomada, solamente informe la sumatoria de los votos.-----

Informo que ha sido votado por unanimidad de votos y que sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes que desahogar.-----

Magistrado Presidente: Muy bien, perfecto. Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

Secretaria General: Magistrado Presidente, le informo que han sido agotados los asuntos listados para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

Magistrado Presidente: Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las trece con nueve minutos del día trece de diciembre de dos mil veintiuno.-----



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO
MAGISTRADO**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**



**LAURA ELENA PALAFOX ENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**